HISTORIA DEL BANCO DE SAN LUIS.[1]

Adriana Corral Bustos.[2]

En México, había sido en la década de 1830 cuando los primeros establecimientos bancarios se instituyeron, como fue el Banco de Avío que se fundó en virtud de un decreto expedido por el gobierno del presidente Bustamante el 16 de octubre de 1830. Pero su vida fue efímera. Treinta y cuatro años más tarde se estableció el Banco de Londres, México y Sud – América (1864), que fue el primer banco que contó con agencias en varios estados. En San Luis Potosí, la agencia número cinco del banco estuvo a cargo de la empresa Davies y Cía., que ya contaba con una larga tradición mercantil.

En 1875, Manuel Dublán, el entonces Secretario de Hacienda, elaboró un proyecto de ley bancaria que retomaba en gran parte lo establecido por el código de comercio de 1854. En su propuesta se permitía el libre establecimiento de sociedades con objetos mercantiles o industriales, y otorgaba libertad de emisión de billetes bancarios. A partir de esa propuesta comenzaron a establecerse otros bancos de emisión como el Banco de Santa Eulalia, Chihuahua (1875), el Banco Minero de Chihuahua (1882) y el Banco Internacional e Hipotecario (1882).

Sin embargo, los bancos existentes no tenían una influencia muy fuerte en las actividades económicas del país, de hecho todavía existían casas mercantiles que cubrían las actividades de intermediarios financieros y de crédito informal que los bancos establecidos eran incapaces de cubrir. Además los recursos del erario público siguieron siendo escasos para un gobierno nacional que deseaba seguir sus sueños de paz y progreso. Lo que significaba dar prioridad a la construcción de ferrocarriles. Pero los gastos de administración eran aún mayores, por ello, la única posibilidad de continuar adelante era el crédito.

---

[1] Ref.: Corral Bustos, Adriana. *Ganar no es sólo guardar, sino también saber gastar. Actas del Consejo de Administración El Banco de San Luis, 1897 – 1930*, México, El Colegio de San Luis, A. C., 2010. Versión multimedia.

[2] Contacto: acorral@colsan.edu.mx

En este contexto, Manuel González, entonces Presidente de la República otorgó a través de su Secretario de Hacienda, Francisco Landero y Cos, una concesión para el establecimiento del Banco Nacional Mexicano (1882) de capital principalmente europeo minoritariamente mexicano. En el contrato de concesión de este banco sobresalía el hecho de que la institución podría poner sus billetes en circulación en todo el territorio nacional y que serían los únicos reconocidos oficialmente para pagar los impuestos en las oficinas de la federación. Con ello se buscaba aumentar la recaudación.

Como respuesta a semejantes prerrogativas, un grupo de comerciantes provenientes principalmente del centro mexicano respondió solicitando otra concesión para el establecimiento de otro banco denominado Banco Mercantil Mexicano. La autorización para su apertura fue concedida en 1882. El capital era principalmente mexicano y minoritariamente extranjero. En ella participaron los potosinos Ignacio Muriel, Matías Hernández Soto, Atanasio Hernández Soto, Pitman y Cía. Othón Román, Stallforth, Alcázar y Cía., Pedro Trueba, Rivero y Liaño, Ramón Fernández Bear y Varona y Cía.

Desde el inicio de sus operaciones se marcó una fuerte competencia con el Nacional Mexicano para ofertar su crédito y sus billetes. Pero dos años después, la competencia se vio interrumpida por la crisis mundial de 1884, que inevitablemente afectó a México y provocó la retracción de capitales extranjeros para continuar con la construcción de ferrocarriles y de otras obras públicas. Esta situación hizo evidente la fuerte dependencia del capital mexicano al flujo extranjero, pues al disminuir las inversiones se incrementó nuevamente la deuda pública interna y por la baja en el precio mundial de la plata se multiplicó la deuda externa. Además de que demostró que algunas instituciones financieras no eran lo suficientemente fuertes para afrontar la situación.

Fue por ello que el gobierno promovió la fusión de los bancos Nacional Mexicano con el Mercantil Mexicano. Se creo así el Banco Nacional de México. Las prerrogativas sobre la preferencia para la circulación de sus billetes por los emitidos por las otras instituciones bancarias prevalecieron en el contrato de concesión firmado por el presidente Manuel González. En reciprocidad, el banco le otorgó al gobierno federal una cuenta de seis a ocho millones de pesos anuales con un interés fijo del 6% para disponer de liquidez inmediata y solventar sus compromisos más inmediatos. A corto plazo la concesión provocó serios conflictos con otros bancos establecidos, básicamente por el conflicto que se suscitó entre el monopolio y la libre emisión; pero a largo plazo ayudó al gobierno a resolver sus problemas financieros internos y con el exterior.

La discusión para la regulación de la actividad bancaria fue una labor legislativa intensa. Se formaron comisiones y se argumentó sobre la articulación de la legislación federal con las locales. El resultado quedo "*en letra*" en la Ley General de Instituciones de Crédito del 9 de marzo de 1897. En la coyuntura legal que abrió esta ley surgió el Banco de San Luis como banca de emisión regional.

Las razones de los inversionistas potosinos interesados en su apertura se vieron reforzadas debido a los bueno resultados que habían alcanzado otros que habían invertido su fortuna en la compra de acciones en otros bancos de emisión existentes en el país, y por ello impulsaron la constitución de una institución de crédito que al abrigo de la Ley de 1897 pudiera efectuar operaciones en nuestra entidad. Los hermanos Meade, Ramón Alcázar, Juan H. Bahansen y Cía. fueron los concesionarios que firmaron el contrato con los gobiernos federal y local.

El sindicato fundador del Banco de San Luis estuvo formado por Hugo Scherer y Cía., Donato de Chapourouge de México; Ramón Alcázar de Guanajuato; Gerardo y Eduardo Meade, Matías Hernández Soberón, J. H. Bahansen y Cía., Rivero y Liaño, Aresti y Cía. de San Luis Potosí. Quienes celebraron el contrato con la Secretaría de Hacienda fueron Alcázar, Meade y Bahansen el 15 de junio de 1897.

El contrato comprendió el establecimiento de un banco de emisión en la capital del estado potosino y una sucursal en Guanajuato. Aunque la concesión no exigía a los concesionarios más que un capital de 600 000 pesos, los inversionistas se decidieron a elevarlo a la cantidad de 1 100 000 de pesos como mínimo. Este capital estaba exento de toda clase de contribuciones ordinarias y extraordinarias decretadas o por decretar del estado o de los municipios, con excepción de los prediales e hipotecas de traslación de dominio. En evento de guerra o de trastorno interior, no podían ser embargados ni confiscados los capitales del banco, sus propiedades, acciones, billetes, bonos, libranzas, pagarés y demás valores en cartera, depósitos en caja, ni sus efectos y mercancías de almacén. Tampoco se podría imponer al banco ninguna contribución extraordinaria ni exigir el servicio militar a sus empleados y dependientes.

El capital del Banco estaría dividido en acciones ordinarias de 100 pesos cada una. Los tenedores de las acciones gozarían de los derechos reconocidos a los accionistas de los bancos de emisión existentes, como votar para el nombramiento de su Consejo de Administración y de los Comisarios, revisar las cuentas anuales y discutir todos los asuntos que fueran de interés para la institución.

El Banco podría hacer todas las operaciones que le otorgaban la ley bancaria del 15 de marzo de 1897 además de todas las prerrogativas que acordara la Legislatura de San Luis Potosí y la de Guanajuato. Asimismo, podría emitir billetes hasta por el triple de su capital social, sin exceder el doble de la existencia en caja.

Con el inicio de los movimientos de revolución en 1910 y el decline voluntario de Porfirio Díaz en 1911, se alteraron todos los ámbitos de la vida, y el ámbito financiero no quedo fuera de ese cambio. En el año de 1913 se comenzó con la desarticulación del entonces primer sistema bancario formado por los bancos de emisión. Los establecimientos comenzaron a funcionar de forma irregular y algunos aumentaron su emisión para solventar la situación económica y política persistente.

Cuando Venustiano Carranza llegó a ocupar la titularidad del Poder Ejecutivo estableció la Comisión Reguladora e Inspectora de Instituciones de Crédito que tenía como propósito la regulación del sistema financiero nacional. Y fue esa comisión la que decretó la caducidad del Banco de San Luis en diciembre de 1915 con base en que el balance del banco se demostró que tenía un exceso de circulación en billetes en comparación con sus reservas en metálico, infringiendo la Ley de Instituciones de crédito vigente.

La entidad potosina no volvería a tener otro banco de emisión regional en su historia.

Fuentes consultadas.

Documentales.
Archivo General de la Nación
Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.
Biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México. CARSO.
Biblioteca Ramón Alcorta de la Casa de la Cultura de San Luis Potosí.

Bibliográficas.
Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República (1821-1867)*. México, Imprenta del Comercio, 1876.
Borja Martínez, Francisco, *El Banco de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
Manero, Antonio, *La revolución bancaria en México*. México, Editorial Somex, Editorial Porrúa, S. A. 1957.
Montejano y Aguinaga, Rafael y Ana María R. de Palacios. *Cien Años de la Banca Potosina,* SLP, México, Artes Gráficas del Centro, 1997.
Monroy Castillo, María Isabel, *Sueños, tentativas y posibilidades. Extranjeros en San Luis Potosí, 1821-1845*, México, El Colegio de San Luis / Archivo Histórico del Estado, 2005.
Velásquez, Primo Feliciano. *Historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí / Academia de Historia Potosina, Tomos III y IV, 1982.